

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Ejecutivo Rad. No. 110014003032**20200007900**.

Por cumplir los requisitos de ley téngase por surtido el trámite de emplazamiento de la demandada, acorde con la publicación visible a folio 79.

En consecuencia, comoquiera que la emplazada no compareció a recibir notificación personal ni a oponerse a las pretensiones de la demanda se le designa como curador ad – litem al abogado **JORGE PORTILLO FONSECA**¹. Adviértasele al profesional del derecho, que la nominación es de OBLIGATORIA ACEPTACIÓN dentro de los cinco (5) días siguientes al envío del telegrama correspondiente, so pena de las sanciones a que haya lugar (Art. 48, C.G.P.). Líbrese telegrama.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 156, hoy 1° de diciembre de 2021.

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

¹ Dirección electrónica de notificación: notificacionesjudiciales@sonecob.com. Tomado del proceso No. 2020-847.

Firmado Por:

**Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b1287f6b1e4043d4ce44856174b60854e17c1cfcfe0f6ed187e4b0b8e76adae**
Documento generado en 30/11/2021 07:13:42 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>